

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 016-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Enero del 2005

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la contratación de personal para desempeñar labores de naturaleza permanente;

Que, para el logro de los objetivos institucionales y a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, es conveniente renovar los contratos para el periodo 2005, por necesidad del servicio y estando a lo propuesto por los Directores Generales de la Oficina General de Administración, Oficina General de Información y Sistemas, Oficina General de Asesoría Técnica, Centro Nacional de Control de Calidad, Centro Nacional de Productos Biológicos, Centro Nacional de Salud Pública, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición y Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica; y

Con la opinión favorable del Director General de Administración, Director Ejecutivo de Personal, Director General de Asesoría Jurídica; y visto bueno de la Sub jefatura del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 y Resolución Jefatural N° 973- 2004-J-OPD/INS, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2005 del pliego 131-Instituto Nacional de Salud; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2005, los contratos a plazo fijo del personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	SIAF
---------------------	-------	-------	------

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Sialer Horna, Carlos Humberto	Economista I	SPD	0004
Valencia Catunta, Miguel Angel	Asist. Adm. I	SPF	0004
Cavero Paredes, Graciela Ana	Asist. Adm. I	SPF	0004
Suazo Inga, Zonia Yona	Asist. Adm. I	SPF	0004

OFICINA GENERAL DE ASESORIA TECNICA

Com Machuca, Andrés Niels	Ingeniero I	SPD	0003
Vicente Quispe, Yda Roxana	Secretaria I	STB	0003

OFICINA GENERAL DE INFORMACION Y SISTEMAS

Morales Barrenechea, Javier Alcides	Estadístico I	SPD	0004
Rengifo García, Olinda Graciela	Bibliotecario I	SPD	0004

CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION

Aguilar Rodríguez, Lidia Patricia	Ingeniero I	SPD	0046
Pérez Calderón, Ruth Angélica	Ingeniero I	SPD	0046
Legua Castilla, César Augusto	Ingeniero I	SPD	0037
Huamán Espino, Lucio Pepe	Sociólogo I	SPD	0046
Wilfredo Salinas Castro	Médico I		0038

CENTRO NACIONAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Farfán Rocha, Fernando Lam	Ingeniero I	SPD	0014
Antaurco Garro, Josué Lendón	Téc. Agropecuario I	STD	0014
Hijar Guerra, Gisely	Téc. en Laborat. I	STC	0014
Marín Reyes, Luis Javier	Téc. en Laborat. I	STC	0014

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

Salcedo Zuñiga, Jorge Anibal	Ingeniero I	SPD	0045
Yantas Visurraga, Dula Dina	Químico Farmac.	IV	0045



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 016-2005-J-OPD/LMS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Enero del 2005

CENTRO NACIONAL DE SALUD
OCUPACIONAL Y PROTECCION
DEL AMBIENTE PARA LA SALUD

Ventura Julcapoma, Máximo

Ingeniero I

SPD 0031

CENTRO NACIONAL DE SALUD
PUBLICA

Céspedes Zambrano, Manuel Jesús

Biólogo

IV 0006

Torres Del Carpio de Yon, Luisa Ivonne Josefina

Biólogo

IV 0016

Sanjinés López, Giovanna Dolores

Tec. Médico

IV 0018

Artículo 2º.- El egreso que devengue la presente resolución se afectará a la asignación presupuestaria de la Genérica del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, Especifica 10 Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo, Especifica 40 "Subvenciones Sociales" de la Unidad ejecutora 001: Instituto Nacional de Salud. Pliego 131: Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3º.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades institucionales requiera ser cubiertas en su oportunidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4º.- Los referidos profesionales y técnicos asumirán las funciones generales y específicas que se les asignen de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General y/o Centro Nacional al cual pertenecen.

Artículo 5º.- La Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud, procederá a dotar de las normas y disposiciones establecidas así como de efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 6º.- DISTRIBUIR la presente resolución a las instancias correspondientes de la institución, interesados y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Registro Nº Lima

Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO

